



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 104 -2022/ GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR

Piura, 18 FEB 2022

**VISTO:** El Informe N° 019-2022/GOB.REG.PIURA-410000, de fecha 18 de febrero de 2022 de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Piura, sobre Modificación Presupuestaria en el Nivel Institucional del Presupuesto del Gobierno Regional del Departamento de Piura, Año Fiscal 2022.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N° 31365 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2022;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 774-2021/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 29 de diciembre del 2021, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2022 del Pliego 457: Gobierno Regional del Departamento de Piura, ascendente a la suma de DOS MIL CUATROCIENTOS CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS DOCE Y 00/100 SOLES (S/ 2 405 553 912,00), por toda fuente de financiamiento;

Que, encontrándonos en el Proceso de Conciliación del Marco Legal de Presupuesto 2021 del Pliego 457 Gobierno Regional del Piura, según los lineamientos y plazos estipulados por la Directiva N° 001-2022-EF/51.01, la Unidad Ejecutora 001 Sede Piura, conformante del Pliego Regional, ha reportado la existencia de Saldos de Balance al 31 de diciembre de 2021, que deben ser incorporado en su Presupuesto Institucional Año Fiscal 2022;

Que, de conformidad con lo precitado en el párrafo anterior, resulta factible la incorporación de recursos por Saldo de Balance 2021 en el Presupuesto Institucional Año Fiscal 2022, con la finalidad de solventar compromisos de ineludible ejecución en la Unidad Ejecutora 001 Sede Piura del Pliego, por el monto de **QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS Y 00/100 SOLES (S/ 581,932.00)** con cargo a la Fuente de Fuente de Financiamiento 4 **Donaciones y Transferencias**;

Que, lo reportado por la Unidad Ejecutora 001 Sede Piura, es concordante con las cifras informadas al Sub Gerente Regional de Gestión Ambiental por la Oficina Regional de Administración con Memorando N° 025-2022/GOB.REG.PIURA-480000 de fecha 17 de enero del 2022, mediante el cual informa el Saldo de Balance de 2021 correspondiente al proyecto denominado: "Proyecto Binacional para la reducción de la vulnerabilidad de la población y sus medios de vida, frente a amenazas de sequías e inundaciones, en territorios fronterizos de Ecuador y Perú", acrónimo, "Gestión de Riesgo sin Fronteras";

Que, en concordancia, numeral 50.1, artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440-Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, se permite incorporar mediante Resolución del Titular de la Entidad, los mayores fondos públicos, que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el Presupuesto Inicial, cuando provienen de saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal anterior.

Que, el inciso iii), numeral 26.1, artículo 26 de la Directiva N° 0002-2021-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" aprobada con Resolución Directoral N° 022-2021-EF/50.01, vigente para el año fiscal 2022, establece lineamientos específicos, para la incorporación de mayores fondos públicos, utilizando el Modelo N° 3/GR;





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° **104** -2022/ GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR

Piura, **18 FEB 2022**

La presente Resolución Ejecutiva Regional se suscribe en virtud al Principio de Legalidad, por el cual las autoridades administrativas deben actuar respecto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidos; así como al Principio de Buena Fe Procedimental, por el cual la autoridad administrativa, los administrados, sus representantes o abogados y, en general, todos los partícipes del procedimiento, realizan sus respectivos actos procedimentales guiados por el respeto mutuo, la colaboración y la buena fe (...) previstos en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

De conformidad con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional del Gobierno Regional Piura.

En uso de las atribuciones conferidas al Titular del Pliego, por el Decreto Legislativo N° 1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto", Ley N° 31365, "Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022", y al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", la Ley N° 27902 "Modificación de la Ley N° 27867" y la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOB.REG.PIURA-PR que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-SGRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Piura".

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- Objeto**

Autorízase la incorporación de mayores ingresos en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Piura, para el Año Fiscal 2022, hasta por la suma de **QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS Y 00/100 SOLES (S/ 581,932.00)**, de acuerdo al siguiente detalle:

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS**

<b>INGRESOS</b>		<b>(En Soles)</b>
<b>1</b>	<b>INGRESOS PRESUPUESTARIOS</b>	<b>581,932.00</b>
9	Saldos de Balance	581,932.00
9.1	Saldos de Balance	581,932.00
9.1.1	Saldos de Balance	581,932.00
9.1.1.1	Saldos de Balance	581,932.00
9.1.1.1.1	Saldos de Balance	581,932.00
<b>TOTAL INGRESOS D. y T.</b>		<b>581,932.00</b>

<b>EGRESOS</b>		<b>(En Soles)</b>
<b>2</b>	<b>GASTOS PRESUPUESTARIOS</b>	<b>581,932.00</b>
<b>GASTO CORRIENTE</b>		<b>580,869.00</b>
2.	Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	328,358.00
3.	Bienes y Servicios	252,511.00





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° **104** -2022/ GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR

Piura, **18 FEB 2022**

<b>GASTO DE CAPITAL</b>	<b>1,063.00</b>
6. Adquisición de Activos No Financieros	1,063.00
	-----
<b>TOTAL GASTOS D.y.T.</b>	<b>581,932.00</b>
	=====

El desagregado, a nivel de Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad/Acción/Obra, Categoría del Gasto, Genérica del Gasto y Fuente de Financiamiento, se presenta en los Anexos N°s 01 y 02, que forman parte de la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.- Codificaciones**

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

**ARTICULO TERCERO.- Notas de Modificación Presupuestaria**

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras, para que elaboren las correspondientes "Nota para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**ARTÍCULO CUARTO. - Responsabilidades**

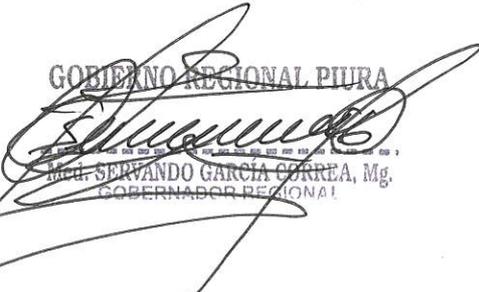
La presente resolución no convalida los actos y acciones que realicen las Unidades Ejecutoras con inobservancia de las formalidades y legalidad correspondientes y no les exime de responsabilidad sobre la incorrecta utilización de los recursos.

**ARTICULO QUINTO.- Presentación de la Resolución**

Copia del presente dispositivo se remite dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes de aprobado, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República y a las Direcciones Generales de Contabilidad Pública y Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas. Asimismo, a las siguientes Instancias del Gobierno Regional del Departamento de Piura: Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Control Institucional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Sub Gerencia Regional de Presupuesto, Crédito y Tributación y Unidades Ejecutoras inmersas en los alcances de esta Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y PUBLÍQUESE.**



  
 GOBIERNO REGIONAL PIURA  
 Mg. SERVANDO GARCÍA CORREA, Mg.  
 GOBERNADOR REGIONAL

18 FEB 2022

ANEXO N° 01

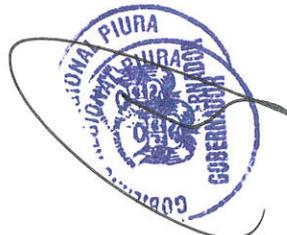
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN EL NIVEL INSTITUCIONAL - AÑO FISCAL 2022

SALDO DE BALANCE 2021

(En Soles)

PLIEGO: 457 GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

PARTIDAS DE INGRESOS	DETALLE PARTIDAS DE INGRESOS	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
		U.E. 001 SEDE PIURA	TOTAL
1.0.0	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	581,932	581,932
1.9	SALDO DE BALANCE	581,932	581,932
1.9.1	SALDO DE BALANCE	581,932	581,932
1.9.1.1	SALDO DE BALANCE	581,932	581,932
1.9.1.1.1	SALDO DE BALANCE	581,932	581,932
1.9.1.1.1.1	Saldo de Balance	581,932	581,932



18 FEB 2022

## ANEXO N° 02

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS EN EL NIVEL FUNCIONAL PROGRAMATICO - AÑO FISCAL 2022  
SALDO DE BALANCE 2021  
(En Soles)

PLIEGO : 457 GOBIERNO REGIONAL PIURA

PLIEGO / UNIDAD EJECUTORA / CG / GG CATEG. PPTAL-PRD/PY-ACTV/ACC/OBRA	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
<b>PLIEGO 457 : GOBIERNO REGIONAL PIURA</b>	<b>581,932</b>
<u>GASTO CORRIENTE</u>	<u>580,869</u>
2.2 PENSIONES Y OTRAS PRETACIONES SOCIALES	328,358
2.3 BIENES Y SERVICIOS	252,511
<u>GASTO DE CAPITAL</u>	<u>1,063</u>
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1,063
<b>U.E. 001 SEDE PIURA (0892)</b>	<b>581,932</b>
<u>GASTO CORRIENTE</u>	<u>580,869</u>
2.2 PENSIONES Y OTRAS PRETACIONES SOCIALES	328,358
2.3 BIENES Y SERVICIOS	252,511
<u>GASTO DE CAPITAL</u>	<u>1,063</u>
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1,063
<b>0068 REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES</b>	<b>581,932</b>
3 000001 ACCIONES COMUNES	369,122
5 004280 DESARROLLO DE INSTRUMENTOS ESTRATEGICOS PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	369,122
2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	211,891
2.3 BIENES Y SERVICIOS	156,168
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1,063
3 000739 POBLACION CON PRACTICAS SEGURAS PARA LA RESILIENCIA	212,810
5 003293 DESARROLLO DEL SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA Y DE COMUNICACIÓN	212,810
2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	116,467
2.3 BIENES Y SERVICIOS	96,343

